SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012

COMPRANET **LA-921002997-N109-2012**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: ROPA HOSPITALARIA

PARA EL: HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MAYO DE 2012



En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
- **1.1.3.- CONVOCANTE**: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- 1.1.4.- CONTRATANTE: Hospita para el Niño Poblano.
- **1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard del Niño Poblano número 5307 Colonia Concepción La Cruz de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA para la Contratante.

- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012.
- **1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.
- **1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.
- **1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, según cantidades, especificaciones y características descritas en los ANEXOS 1, 2 Y 3 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: PROPIOS.
- 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, DEL 31 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2012, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 31 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- 1. Menú: "Trámites y Servicios"
- 2. Columna: De acuerdo a tu perfil
- 3. Personas
- 4. Empleo (Ícono)
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- 6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o VIGENTE para jurídicas que convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al (los) siguiente(s) correo(s):

letty.hernandez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 31 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2012, de 2012 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.



Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 05 de JUNIO de 2012.
- **2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1**, **2.3.1** y **2.3.2**.
- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

- 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
- **3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

- **3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el *oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría*, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**
- **3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- **3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.
- **3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:



- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional GESAL-082/2012, COMPRANET LA-921002997-N109-2012. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, <u>en original y dentro del fólder de copias</u>.

- Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.
- Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.
- **3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Abril 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- **3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

- **3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1**, **2.2.2** y **2.3.2** de las presentes bases.
- NOTA.- El trámite de <u>solicitud de Generación de Orden</u> <u>de Cobro y Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1.- En caso de que el licitante <u>no presente la copia simple</u> <u>de algún documento</u>, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.
- 2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.



La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" o Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes deberán entregarse el **02 Julio de 2012.**
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de <u>1 Año</u> a partir de la recepción de los bienes en el Almacén de la Contratante.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).
- **4.5.1.-** Los Licitantes deberán asentar en el **ANEXO B** (Propuesta Técnica) la marca y/o nombre del fabricante en cada partida.
- **4.5.2.-** El licitante deberá presentar currículum de la empresa donde acredite fehacientemente antecedentes en el ramo textil, en el cual se establezca:



- a) Experiencia mínima de 1 año.
- **b)** Proporcionar una lista de principales clientes (mínimo tres) con dirección, teléfono y nombre de los contactos.
- **4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada se compromete en caso de resultar adjudicada a lo siguiente:

- a) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presente vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en los almacenes de la contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 10 días naturales.
- **NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- b) A realizar el canje al 100% de los productos adjudicados que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los almacenes de la contratante los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 10 días naturales.
- c) A garantizar los bienes ofertados por un periodo mínimo de un año, a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.
- d) A entregar al momento de la formalización del pedido un análisis de laboratorio, de todas las partidas, para certificar la calidad, espesor y características especiales de la ropa hospitalaria que será surtida por mi representada, vigentes para el año 2012 y emitido por un laboratorio acreditado por la "Entidad Mexicana De Acreditación"(EMA) y/o "Cámara Nacional de La Industria Textil" por cada una de las partidas que hayan sido adjudicadas donde se haga constar:
 - Composición de la tela solicitada.
 - Informes de resultados que deberán cumplir con las respectivas normas solicitadas en cada partida.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta lo siguiente:

Que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad indicados en la descripción de cada una de las partidas.

4.5.5.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los licitados, *dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha*, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

- Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.
- Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** Se le informa al los licitantes que se aceptará una tolerancia de (+) (-) 3%, en las medidas de todas las partidas especificadas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- **4.6.2.-** Se anexan imágenes de referencia y logotipo del HNP en ANEXO 2 y el ANEXO 3 de las presentes bases.
- **4.6.3.-** La contratante proporcionará al licitante adjudicado el logotipo del **HNP** de manera electrónica en formato **JPG**, al momento de la formalización o firma del contrato.
- **4.6.4.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.



- **4.6.5.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.
- **4.6.6.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica o "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado <u>y sellado con cinta adhesiva por todos</u> sus lados y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el ANEXO C deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo USB el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 3" ó Propuesta Económica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes". No presentarla así, será causa de descalificación.
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.



- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- **5.1.8.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- **5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- **b)** Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

- **6.2.-** En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.
- **6.6.-** El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:
- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- o) Oficio de solicitud respectivo



- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.
- **6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, debidamente inscritas puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA 06, DE JUNIO DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

- **7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de la dirección electrónica hasta la hora antes señalada en el punto **7.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.
- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**



NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será ell MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.
- **9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.
- **9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



- 10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, etcétera
- **10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.
- **10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el LUNES 25 DE JUNIO DE 2012 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.
- **11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

- **12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.
- **12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- **12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- **12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- **12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.
- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día JUEVES 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- **13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:



- **14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.
- **14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.
- **14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando.
- 14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- **14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.
- **14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

- **14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- **14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 14.16.- Por no presentar los ANEXOS B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.
- **14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1**, **2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.



- **14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.
- **14.23.** Si modifica los formatos de las propuestas técnica **(ANEXO B)** y económica **(ANEXO C)**, o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.
- **14.24.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.25.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- 14.25.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto 3.1.7 de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.
- 14.25.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.
- **14.25.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.
- **14.25.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma". Esto se considerará como un error de presentación.
- **14.25.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

- **14.25.6.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.
- **14.25.7.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.
- **14.25.8.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.
- NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja <u>por partida</u> de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados. Con excepción de las partidas <u>17 y 18</u> que serán adjudicadas por bloque al precio más bajo.
- **15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
 - Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
 - Y en el caso de que el bien no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.



16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **16.4.-** Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- **16.7.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

- **NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.
- **17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.
- **17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

- **18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:
- **I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- **II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)
- **III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).
- **Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).
- **IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- **V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).
- VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- **18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.



19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

La Contratante podrá modificar los contratos/pedidos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- **20.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
- **20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.
- **20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- **21.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.
- **21.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- **21.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO Ubicado en blvd. del Niño poblano número 5307 colonia la concepción la cruz Puebla, Puebla, con un horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

NOTA: Se le informa al licitante adjudicado que la forma de entrega de los bienes será en paquetes de <u>20 pzas.</u> y con <u>una etiqueta que describa el contenido.</u>

22.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx lap monterrosas@hotmail.com oscarhnp@gmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax contratante:(222) 4 04 90 04 ext. 140 al 143
Y a las extensiones 500 y 502.



A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de entrega de bienes respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

- **22.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.
- **22.4.-** Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

- **22.5.-** El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

23.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

- 23.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas mencionando la descripción general, incluidas la marca y/o nombre del fabricante, de los bienes adjudicados en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura del número de licitación que la origina.
- 23.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

24.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- **25.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- **25.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **25.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- **25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.



- **25.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán las siguientes:
- a) El 2%, por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega (y hasta un máximo de 5 días naturales); el cual podrá ser cubierto a través de nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la CONTRATANTE y deberán ser presentados previamente a la entreg-a de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- NOTA: La contratante se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación, de ser este el caso la sanción se aplicará en un porcentaje del 10% sobre el importe total cancelado de la partida.
- **b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

26.- PAGO.

- **26.1.-** El pago se realizará, una vez entregados los bienes, a los <u>30 días naturales</u> posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido.
- **26.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

| NOMBRE | R.F.C. | DOMICILIO FISCAL |
|--|--------------|--|
| HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO | HNP921209BM3 | BLVD. DEL NIÑO POBLANO NÚM.5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. PUEBLA, PUE. CÓDIGO POSTAL 72197. |

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

- **26.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación. Ni cubrirá facturas, además no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable del sitio de entrega, y el sello de recibido correspondiente.
- **26.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.
- **26.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- **26.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

27.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.



Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación GESAL-082/2012, COMPRANET LA921002997-N109-2012. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: <u>MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa</u> (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012, COMPRANET LA921002997-N109-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

| LICITANTE | LICITANTE: | | | | | | | |
|-----------|------------|---------------------|---|--|----------------------|------------------------|--|--|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN | MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE | TIEMPO DE ENTREGA | PERIODO DE GARANTÍA | | |
| 1 | | | (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): | | | | | |
| 2(etc.) | | | (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): | | | | | |

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012, COMPRANET LA921002997-N109-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | | | | |
|-------------------------|----------|------------------|-----------------|--------------|--|--|--|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | | | |
| 1 | | | | | | | |
| 2 (etc.) | | | | | | | |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA | | | SUBTOTAL | | | | |
| | | | IVA (16%) | | | | |
| | | | TOTAL | | | | |

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

| Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con RFC, con domicilio e |
|--|
| , la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Públic |
| Nacional GESAL-082/2012 COMPRANET LA921002997-N109-2012 realizada por el Gobierno del Estado de Puebla d |
| conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el 10% de |
| monto total de su propuesta sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.) |
| |
| Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firm |
| por autoridad competente. |
| |
| El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas. |
| |
| En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ <u>(númer</u> |
| (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Com |
| garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, <u>(compañía afianzadora)</u> acepta someterse expresamente al procedimiento d |
| ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal d |
| Instituciones de Fianzas |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

| Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C, con domicilio en |
|---|
| , el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las |
| obligaciones derivadas del procedimiento de <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,</u> relativo a la ADQUISICIÓN DE ROPA |
| HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de |
| conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del |
| expediente No. (Para licitaciones públicas: GESAL-082/2012 COMPRANET LA921002997-N109-2012, por el monto |
| total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra M.N.) |
| |
| Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la |
| total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos |
| en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente. |
| |
| Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de |
| los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos. |
| |
| En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ |
| (número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA. Como garantía de su |
| cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse |
| expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, |
| 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA921002997-N109-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

| | | NOMBRE DEL LICITANTE: |
|---|------------|-----------------------|
| | REFERENCIA | |
| 1 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 2 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 3 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 4 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 5 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 6 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| | REFERENCIA | |
| 7 | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO G



| No. DE LICITACIÓN: GESAL-082/2012 COSTO DE L | -AS BASES: \$ <u>2,7</u> | 700.00 |
|--|--------------------------|--------|
| NOMBRE: | | |
| RFC (CON NÚMERO Y LETRA): | | |
| DIRECCIÓN | | |
| DIRECCIÓN:CALLE | | NÚMERO |
| COLONIA: | | |
| CIUDAD: | | |
| TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: | | |
| TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: | | |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 1

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| 1 | 253 | PZA | COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA |
| | | | DISEÑO: FORMA RECTANGULAR DIMENSIONES: LARGO 215 CM, ANCHO 150 CM, CON CENEFA 2.5 CM, Y COSTURA DE SEGURIDAD EN EL CONTORNO DE LA PRENDA, TELA: ACRÍLICO 100%, TEJIDO PLANO. COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 343 C. EMBLEMA DEL HNP ESTAMPADO EN COLOR BLANCO 40 X 44 CM. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: ACRÍLICO 100%. NORMA: NMX-084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE1, ANÁLISIS CUANTITATIVO - MÉTODO DE PRUEBA. MASA O PESO POR METRO CUADRADO: 400G/M2 MINIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE LAS TELAS- MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE: 120 N/CM. (11,0)(KG/CM) MÍNIMO. TRAMA: 80N/CM. (7)(KG/CM) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/1 INNTEX –2008 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LOS TEJIDOS DE CALADA – MÉTODO DE PRUEBA – PARTE 1. MÉTODO DE AGARRE. |
| | | | ESTABILIDAD DIMENSIONAL (PROCEDIMIENTO 1-III-B-A): URDIMBRE: +-2,0%. TRAMA: +-2,0%. NORMA: NMX-A-158-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PRUEBA PARA DETERMINAR LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO – MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO PROCEDIMIENTO A1S: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO . TRANSFERENCIA ACETATO GRADO 4 MÍNIMO . ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO . POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO . POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO . ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO . LANA GRADO 4 MÍNIMO . NORMA: NMX-A-074-INNTEX -2005 INDUSTRIA TEXTIL - SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL - MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA: ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR ALCALINO: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005 |
| 2 | 1,250 | PZA | FORMA RECTANGULAR, LARGO 100 CM. X 77 CM DE ANCHO ORLEADA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL DE 1.5 CM.Y COSTURAS DE SEGURIDAD, EMBLEMA DEL HNP ESTAMPADO EN UNA DE LAS CARAS EN COLOR VERDE OBSCURO, CÓDIGO PANTONE 561C. TELA 85% ALGODÓN, 15% POLIÉSTER (MOLLETON) AFELPADO POR AMBAS CARAS. SE REQUIEREN 960 PIEZAS DE COLOR AZUL CIELO CÓDIGO PANTONE 278U, Y 960 PIEZAS DE COLOR ROSA CÓDIGO PANTONE 189U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: ACRÍLICO 100%. NORMA: NMX-084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE1, ANÁLISIS CUANTITATIVO - MÉTODO DE PRUEBA. MASA O PESO POR METRO CUADRADO: 400G/M2 MINIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE LAS TELAS- MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE: 120 N/CM. (11,0)(KG/CM) MÍNIMO. TRAMA: 80N/CM. (7)(KG/CM) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/1 INNTEX-2008 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE LOS TEJIDOS DE CALADA – MÉTODO DE PRUEBA – PARTE 1. MÉTODO DE AGARRE. |
| | | | ESTABILIDAD DIMENSIONAL (PROCEDIMIENTO 1-III-B-A): URDIMBRE: +-2,0%. TRAMA: +-2,0%. NORMA: NMX-A-158-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PRUEBA PARA DETERMINAR LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO – MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO PROCEDIMIENTO A1S: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO . TRANSFERENCIA ACETATO GRADO 4 MÍNIMO . ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO . POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO . POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO . ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO . LANA GRADO 4 MÍNIMO . NORMA: NMX-A-074-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL - SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL - MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA: ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA. |

| Dowl | Contided | U Medida | Decarinaión |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR ALCALINO: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA:NMX-A-065-INNTEX-2005 |
| 3 | 500 | PZA | COLCHA PARA CAMA: |
| | | | DISEÑO FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DIMENSIONES: LARGO 240 CM, ANCHO 180 CM, DOBLADILLO EN EXTREMIDAD SUPERIOR E INFERIOR 2 CM, OTROS EXTREMOS 1 CM, TELA GABARDINA DE ALGODÓN 100% COLOR BLANCO. EMBLEMA DEL HNP 40 X 44 CM, ESTAMPADO EN EL CENTRO DE COLOR VERDE OBSCURO, CÓDIGO PANTONE 561C. CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. NORMA: NMX-A-084/INNTEX-2005, MASA O PESO POR METRO CUADRADO: 300G/M2 MINIMO. NORMA NMX-A-072-INNTEX-2001, DENSIDAD: URDIMBRE 45 HILOS POR CM/2 MÍNIMO TRAMA 21 HILOS POR CM/2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 860 N MÍNIMO, TRAMA 320 N MÍNIMO, NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008. RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 22 N (2,300G) MÍNIMO. TRAMA 20N(2,100G) MÍNIMO NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-2% MÍNIMO TRAMA+/-1% MÍNIMO NORMA: NMX-A158-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO 4B-E-A. CONTENIDO DE APRESTO: 2% MÁXIMO. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005. |
| 4 | 1,400 | PZA | SABANA CLINICA |
| * | 1,400 | T ZA | DISEÑO: FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DIMENSIONES (CONSIDERANDO EFECTOS DE ESTABILIDAD): LARGO 180 CM, ANCHO 160 CM, DOBLADILLO 2 CM. TELA BRAMANTE, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN PRE ENCOGIDA A COLOR BLANCO. DOS EMBLEMAS DEL HNP ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OBSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C. CENTRADOS EN EL TERCIO INFERIOR DE LA SABANA DE 9 X 10 CM, HILO DE LA BASTILLA 100% POLIÉSTER. |

| Dowt | Contidad | II Medide | Describedón. |
|------|----------|-----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción CONTENIDO EN FIBRA: POLIÉSTER 46% A 54 %. ALGODÓN 46% A 54 %. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTINTATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | MASA O PESO POR METRO CUADRADO (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS): 130 G/M2 MÍNIMO. NORMA NMX-A072-INNTEX-2001 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE LAS TELAS -MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 98,07 N/CM (10,0) (KG/CM.) MÍNIMO. TRAMA 78,45 N/CM (8,0) (KG/CM) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB. EL INFORME DE L LABORATORIO DEBERÁ EXPRESAR EL RESULTADO EN NEWTON/CM. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 1900 GF. MÍNIMO. TRAMA 1600 GF MÍNIMO. NORMA: NMX-A109-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO PRUEBA. |
| | | | ESTABILIDAD DIMENSIONAL: URDIMBRE +-3%. TRAMA +/3%. NORMA NMX-A-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): PRIMER CICLO GRADO 3,5 MÍNIMO. SEGUNDO CICLO GRADO 3 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A DE LA NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 0 A 5% MÁXIMO. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTITATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. NOTA: SE ACEPTARA COMO NOMBRE DE LA PRUEBA CUANDO EL INFORME DESCRIBA CONTENIDO DE MATERIAL NO FIBROSO. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. |

| Dout | Contided | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | NORMA: NMX-A-074-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR- |
| | | | DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL- MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M. (70°C, 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 MÍN, 100 BALINES Y PH 10,5 +-0,1). |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL- SOLIDEZ DEL COLOR -DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. |
| 5 | 1,000 | PZA | SABANA PEDIATRICA |
| | | | DISEÑO: FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, CON DIMENSIONES (CONSIDERANDO EFECTOS DE ESTABILIDAD): LARGO 165 CM, ANCHO 150 CM, DOBLADILLO 2 CM, TELA BRAMANTE, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN PRE ENCOGIDA COLOR BLANCO, DOS EMBLEMAS DEL HNP ESTAMPADOS DE 9X10 CM. COLOR VERDE OBSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C. CENTRADOS EN EL TERCIO INFERIOR,HILO DE LA BASTILLA 100% POLIÉSTER. |
| | | | CONTENIDO EN FIBRA: POLIÉSTER 46% A 54 %. ALGODÓN 46% A 54 %. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTINTATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | MASA O PESO POR METRO CUADRADO (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS):130 G/M2 MÍNIMO. NORMA NMX-A072-INNTEX-2001 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE LAS TELAS -MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 98,07 N/CM (10,0) (KG/CM.) MÍNIMO. TRAMA 78,45 N/CM (8,0) (KG/CM) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB. EL INFORME DE L LABORATORIO DEBERÁ EXPRESAR EL RESULTADO EN NEWTON/CM. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 1900 GF. MÍNIMO. TRAMA 1600 GF MÍNIMO. NORMA: NMX-A109-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO PRUEBA. |
| | | | ESTABILIDAD DIMENSIONAL: URDIMBRE +-3% . |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción TRAMA +/3%. NORMA NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): PRIMER CICLO GRADO 3,5 MÍNIMO. SEGUNDO CICLO GRADO 3 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A DE LA NMX-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 0 A 5% MÁXIMO. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTITATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. NOTA: SE ACEPTARA COMO NOMBRE DE LA PRUEBA CUANDO EL INFORME DESCRIBA CONTENIDO DE MATERIAL NO FIBROSO. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-074-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL- MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M. (70´C, 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 MÍN, 100 BALINES Y PH 10,5 +-0,1). |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL- SOLIDEZ DEL COLOR -DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. |
| 6 | 1,750 | PZA | SABANA REGULAR DISEÑO: FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DIMENSIONES (CONSIDERANDO EFECTOS DE ESTABILIDAD): LARGO 292 CM, ANCHO 180 CM, DOBLADILLO EN EL EXTREMO SUPERIOR 5 CM, DOBLADILLO EN OTROS EXTREMOS 1 CM, TELA BRAMANTE, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, PRE-ENCOGIDA Y BLANQUEADA. COLOR: BLANCO. SEIS EMBLEMAS DEL HNP ESTAMPADOS DE 9X10 CM. EN COLOR |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C. CENTRADOS Y DISTRIBUIDOS EN PAR EN CADA UNO DE LOS TERCIOS, HILO DE LA BASTILLA 100% POLIÉSTER. |
|------|----------|----------|--|
| | | | CONTENIDO EN FIBRA: POLIÉSTER 46% A 54 %. ALGODÓN 46% A 54 %. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTINTATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | MASA O PESO POR METRO CUADRADO (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS):130 G/M2 MÍNIMO. NORMA NMX-A072-INNTEX-2001 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR METRO CUADRADO DE LAS TELAS -MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: URDIMBRE 98,07 N/CM (10,0) (KG/CM.) MÍNIMO. TRAMA 78,45 N/CM (8,0) (KG/CM) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB. EL INFORME DE L LABORATORIO DEBERÁ EXPRESAR EL RESULTADO EN NEWTON/CM. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 1900 GF. MÍNIMO. TRAMA 1600 GF MÍNIMO. NORMA: NMX-A109-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO PRUEBA. |
| | | | ESTABILIDAD DIMENSIONAL: URDIMBRE +-3%. TRAMA +/3%. NORMA NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): PRIMER CICLO GRADO 3,5 MÍNIMO. SEGUNDO CICLO GRADO 3 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-B-A DE LA NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-MÉTODO DE PRUEBA. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 0 A 5% MÁXIMO. NORMA: NMX-A084/1-INNTEX-2005 FIBRAS TEXTILES-PARTE 1 ANÁLISIS CUANTITATIVO-MÉTODO DE PRUEBA. NOTA: SE ACEPTARA COMO NOMBRE DE LA PRUEBA CUANDO EL INFORME DESCRIBA CONTENIDO DE MATERIAL NO FIBROSO. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA ACETATO GRADO 4 MÍNIMO. ALGODÓN GRADO 4 MÍNIMO. |

| Dort | Contided | II Madida | Dogovinsión |
|------|----------|-----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | POLIAMIDA GRADO 4 MÍNIMO. POLIÉSTER GRADO 4 MÍNIMO. ACRÍLICO GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. LANA GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-074-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL- MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M. (70 °C, 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO, 45 MÍN, 100 BALINES Y PH 10,5 +-0,1). SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE EN SECO: CAMBIO DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIAS TEXTIL- SOLIDEZ DEL COLOR -DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE HÚMEDO: CAMBIO DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. |
| | | | TRANSFERENCIA DE COLOR GRADO 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. |
| 7 | 1,620 | PZA | CAMPO SENCILLO 60X60 CM. |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, SENCILLA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DIMENSIONES: LADO 60X60 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005 |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 8 | 1,620 | PZA | CAMPO SENCILLO 90X90 CM |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, SENCILLA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL, DIMENSIONES: LADO 90 X 90 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 9 | 1,500 | PZA | CAMPO SENCILLO 120X120 CM |
| | ,, | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, SENCILLA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL. DIMENSIONES: LADO 120 X 120 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |
| | | | ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): |
| | | | URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% |
| | | | NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 10 | 900 | PZA | CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE 60X60 CM |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL. DIMENSIÓN: LADO 60X60 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO 100 % ALGODÓN, COLOR: AZUL PLUMBAGO CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN |
| | | | NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: |
| | | | URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: |
| | | | URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: |
| | | | URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: |
| | | | GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. |
| | | | GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE |
| | | | COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: |
| | | | TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO |
| | | | CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: |
| | | | ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | NORMA:NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 11 | 900 | PZA | CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE 90X90 |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL. DIMENSIÓN: LADO 90 X 90 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO 100 % ALGODÓN, COLOR: AZUL PLUMBAGO CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA:NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción URDIMBRE +/-1.50% |
| | | | TRAMA +/-1.00% |
| | | | NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 12 | 900 | PZA | CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE 120X120 |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, DE DOS PIEZAS, UNIDAS POR MEDIO DE DOBLADILLO PERIMETRAL. DIMENSIÓN: LADO 120 X 120 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO 100 % ALGODÓN, COLOR: AZUL PLUMBAGO CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN |
| | | | NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: |
| | | | URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO |
| | | | TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE |
| | | | COLOR: 4-5 MÍNIMO. |
| | | | GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO |
| | | | CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: |
| | | | ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-65-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% |
| | | | TRAMA +/-1.00% |
| | | | NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |

| Dort | Contidod | | Described for |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 13 | 600 | PZA | CAMPO HENDIDO |
| | | | DISEÑO: FORMA CUADRADA, SENCILLA DE UNA PIEZA, ABERTURA Y REFUERZO CUADRADOS AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA Y EN EL CONTORNO, COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA. DIMENSIONES: LADO 84 CM, ABERTURA 15 X15 CM, ANCHO DEL REFUERZO 5 CM, DOBLADILLO 1 CM. COSTURA DE REFUERZO 0.5 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA. NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 14 | 300 | PZA | FUNDA PARA MESA MAYO |
| | | | DISEÑO: FORMA DE "L", UN EXTREMO ABIERTO Y ABERTURA LATERAL, OTRO EXTREMO CERRADO. UNA PIEZA CUADRADA DE LA MISMA TELA EN EL COSTADO. DOBLADILLO EN TODAS LAS ORILLAS. DIMENSIONES: LARGO 140 CM, ANCHO 45 CM, ABERTURA 65 CM, PIEZA CUADRADA 45 X 45 CM, DOBLADILLO DE LAS ORILLAS 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODON 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO,CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 15 | 750 | PZA | SABANA HENDIDA PARA CRANEO CARA DISEÑO: FORMA RECTANGULAR SENCILLA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES SOBRE EL EJE LONGITUDINAL CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA Y EN EL CONTORNO COSTURA DE REFUERZO EN LA OPULLA DE LA ABERTURA DIMENSIONES: |
| | | | COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA. DIMENSIONES: LARGO 297 CM, ANCHO 174 CM, ABERTURA 15 X 20 CM, ANCHO DEL REFUERZO 5 CM, DISTANCIA DE LA ORILLA A LA ABERTURA 50 CM, DOBLADILLOS 1 CM, COSTURA DE REFUERZO 0.5 CM.TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100% COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|--------|----------|------------|---|
| - Fait | Januar | - o medida | URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 16 | 750 | PZA | SABANA HENDIDA PARA CIRUGIA GENERAL. |
| | | | DISEÑO: FORMA RECTANGULAR, SENCILLA, DE UNA O DOS PIEZAS (UNIDAS AL CENTRO CUANDO SEA DE DOS PIEZAS), CON ABERTURA Y REFUERZO RECTANGULARES AL CENTRO, CON DOBLADILLOS PERIMETRALES EN EL REFUERZO Y EN EL CONTORNO. COSTURA DE REFUERZO EN LA ORILLA DE LA ABERTURA. DIMENSIONES: LARGO 297 CM, ANCHO 174 CM, ABERTURA 40 X 4 CM, ANCHO DEL REFUERZO 5 CM, DOBLADILLOS PERIMETRALES 1 CM, COSTURA DE REFUERZO 0.5 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| rait | Cantidad | O Medida | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 17 | 600 | PZA | UNIFORME QUIRURGICO FILIPINA |
| | | | TIPO: CORTE RECTO, AMPLIO. ESCOTE: EN "V", CON VISTA HACIA AFUERA. DELANTERO DE UNA PIEZA, CON EMBLEMA DEL HNP EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LAS LEYENDAS "USO EXCLUSIVO" Y "ÁREA QUIRÚRGICA", ESTAMPADAS EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C. ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON VISTA HACIA FUERA. MANGA: DE UNA PIEZA, RECTA, CORTA, ANCHA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. TALLA EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LA TALLA: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LAS PRENDAS. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |

| Dord | Osmilas | II Madida | December 16 |
|------|----------|-----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% |
| | | | TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): |
| | | | 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 18 | 600 | PZA | UNIFORME QUIRURGICO PANTALON |
| | | | TIPO: CORTE RECTO, LARGO, AMPLIO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON JARETA EN LA CINTURA Y CINTA PARA AMARRE, ABERTURA DEL LADO DERECHO. SIGLAS DEL HNP ESTAMPADAS EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C A LA ALTURA DEL MUSLO IZQUIERDO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSA SOBREPUESTA EN EL LADO DERECHO. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. TALLA EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LA TALLA: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LAS PRENDAS. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA:NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 19 | 900 | PZA | BATA QUIRURGICA TIPO: RECTA, LARGA, CRUZADA. CUELLO: MAO. DELANTERO: DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL LADO DERECHO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE: DOS CORTOS, UNO A LA ALTURA DEL CUELLO, OTRO DEBAJO DE ESTE Y UNO LARGO A LA ALTURA DE LA CINTURA. MANGA: LARGA, RANGLAN, DE UNA PIEZA Y PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN CON CINTA DE SOSTÉN. EMBLEMA DEL HNP ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. TALLA EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LA TALLA: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LA PRENDA. CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-0590 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. RARAS POR CARBON DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| | Januara | O mounta | TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: |
| | | | ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 20 | 1,250 | PZA | BATA FAMILIAR |
| | | | TIPO: RECTA, LARGA, CRUZADA. ESCOTE: EN "V". DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA. EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA, LARGA, DE UNA PIEZA. TELA 1: BRAMANTE, ALGODÓN 100%. COLOR: BLANCO CON ESTAMPADO, TALLA: EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LAS TALLAS: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LA PRENDA. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: 200 GRS. /M2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 33 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. TRAMA 28 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 6% MÁXIMO. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | RESISTENCIA A L ATRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. TRAMA 270(27(KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 26N (2,700G) MÍNIMO. TRAMA 36N (3,700G) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1% MÍNIMO. TRAMA +/-1%MINIMO. PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 1-III-b-A. |

| Dort | Cantidad | U Medida | Docarinaión |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Wedida | Descripción NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-b-A NORMA: NMX-A-177-INNTEX-2005. PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, |
| 24 | 2.250 | D74 | NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| 21 | 2,250 | PZA | BATA PARA AISLAMIENTO TIPO: RECTA, LARGA. CUELLO: REDONDO DE RESORTE, TIPO CARDIGAN. DELANTERO: DE UNA PIEZA CON CINTA PARA AMARRE UNIDA AL CENTRO A LA ALTURA DE LA CINTURA. ESPALDA: DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LOCUELLO. MANGA: RECTA, LARGA, DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE TIPO CARDIGAN, EMBLEMA DEL HNP ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C. TELA 1: BRAMANTE, ALGODÓN 100%. COLOR: VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U. TALLA EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LAS TALLAS: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LA PRENDA. CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. MASA O PESO: 200 GRS. //M2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001. DENSIDAD: URDIMBRE 33 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. CONTENIDO DE APRESTO: 6% MÁXIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2005. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-089/2-INNTEX-2008. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-099/2-INNTEX-2008. RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 26N (2,700G) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-158-INNTEX-2005. CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE 4-1% MÍNIMO. NORMA: NMX-A-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENCIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y PUNTO - METODO DE PRUEBA PROCEIMIENTO DE LAVADO: 1-III-b-A. RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-177-INNTEX INDUSTRIAS TEXTIL- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE CALADA Y DE CICLO 4.5 MÍNIMO. |

| Dort | Cantidad | U Medida | Dogovinsión |
|------|----------|----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción PUNTO- METODO DE PRUEBA. |
| | | | PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-b-A |
| 22 | 750 | PZA | BATA PARA NIÑO |
| | | | TIPO: RECTA, LARGA, CRUZADA. ESCOTE: EN "V". DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA. EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA, LARGA, DE UNA PIEZA. TELA 1: BRAMANTE, ALGODÓN 100%. COLOR: BLANCO CON GRABADO EN FIGURA NO MAYOR DE 0.7 CMT., .TALLA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LAS TALLAS: PARA LA TALLA GRANDE COSTURA EN LA BASE DE LA PRENDA |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: 200 GRS. /M2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 33 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. TRAMA 28 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 6% MÁXIMO. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. TRAMA 270(27(KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 26N (2,700G) MÍNIMO. TRAMA 36N (3,700G) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1% MÍNIMO. TRAMA +/-1%MINIMO. NORMA. NMX-A-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y PUNTO - METODO DE PRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 1-III-b-A. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-177-INNTEX INDUSTRIAS TEXTIL- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO- METODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-b-A |
| 23 | 750 | PZA | CAMISÓN PARA NIÑO TIPO RECTO LARGO DELANTERO DE UNA PIEZA ESCOTE REDONDO ESPALDA DE DOS PIEZAS, CIERRAN CON CINCO BROCHES DE PRESIÓN A DIFERENTES ALTURAS MANGA CORTA RECTA DE UNA PIEZA TELA FRANELA 100% ALGODON COLOR VERDE OPTICO CODIGO PANTONE 333 |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| rait | Camillau | O Medida | U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: 200 GRS. /M2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 33 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. TRAMA 28 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 6% MÁXIMO. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. TRAMA 270(27(KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-À-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 26N (2,700G) MÍNIMO. TRAMA 36N (3,700G) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1% MÍNIMO. TRAMA +/-1%MINIMO. NORMA. NMX-A-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y PUNTO - METODO DE PRUEBA |
| | | | PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 1-III-b-A. RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-177-INNTEX INDUSTRIAS TEXTIL- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE |
| | | | PUNTO- METODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-b-A |
| 24 | 750 | PZA | CAMISON PARA PACIENTE TIPO: SEMI LÍNEA "A", LARGO, CRUZADO. ESCOTE: REDONDO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA EN LADO IZQUIERDO CON TRES PARES DE CINTAS PARA AMARRE Y SEIS PRESILLAS A DIFERENTES ALTURAS. BOLSA SOBREPUESTA EN EL DELANTERO DERECHO, ABAJO DE LA CINTURA. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: TIPO RANGLAN DE UNA PIEZA, LARGA HASTA EL PLIEGUE DEL CODO. EMBLEMA DEL HNP ESTAMPADO EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. TELA 1: BRAMANTE, ALGODÓN 100%. COLOR: BLANCO CON ESTAMPADO TALLA EXTRA GRANDE. IDENTIFICACIÓN DE LAS TALLAS: PARA LA TALLA EXTRA GRANDE DOBLE COSTURA EN LA BASE DE LA PRENDA. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN. |

| Dort | Cantidad | U Medida | Decerinaión |
|------|----------|----------|--|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: 200 GRS. /M2 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 33 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. TRAMA 28 HILOS POR CENTÍMETRO MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2007. |
| | | | CONTENIDO DE APRESTO: 6% MÁXIMO. NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | RESISTENCIA A L ATRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: URDIMBRE 400N (40KG) MÍNIMO. TRAMA 270(27(KG) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 26N (2,700G) MÍNIMO. TRAMA 36N (3,700G) MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1% MÍNIMO. TRAMA +/-1%MINIMO. NORMA. NMX-A-158-INNTEX-2009- INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y PUNTO - METODO DE PRUEBA PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 1-III-b-A. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-177-INNTEX INDUSTRIAS TEXTIL- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO- METODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO 1-III-b-A |
| 25 | 750 | PZA | TOALLA DE CIRUGIA |
| 20 | 750 | 1 27 | DISEÑO: FORMA CUADRADA, SENCILLA, DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO PERIMETRAL. DIMENSIONES: LADO 40 X 40 CM, DOBLADILLO 1 CM. TELA: CABEZA DE INDIO, ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285 U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: 100% ALGODÓN NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: |

| | | | PARA EL HOSPITAL PARA EL NINO POBLANO |
|------|----------|----------|---|
| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
| | | | URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. |
| | | | TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |
| | | | INOTAIVIA. INIVIA-A-003/2-IININI LA-2000. |
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: |
| | | | URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. |
| | | | TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | NOTIVIA. INVIA-A-103-ININTEA-2003. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: |
| | | | GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE |
| | | | COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE |
| | | | COLOR: 4 MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: |
| | | | TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO |
| | | | CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: |
| | | | ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |
| | | | ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): |
| | | | URDIMBRE +/-1.50% |
| | | | TRAMA +/-1.00% |
| | | | NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): |
| | | | 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. |
| | | | 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | NMX-A-158-INNTEX-2009. |
| | | | |
| 26 | 150 | PZA | SABANA RIÑÓN |
| | | | DISEÑO: FORMA RECTANGULAR, SENCILLA, DE UNA PIEZA, CON |
| | | | DOBLADILLOS PERIMETRALES, DIMENSIONES: LARGO 220 CM, ANCHO 150 |
| | | | CM, DOBLADILLOS PERIMETRALES 1CM. TELA: CABEZA DE INDIO, |
| | | | ALGODÓN 100%. COLOR: AZUL PLUMBAGO, CÓDIGO PANTONE 285U. |
| | | | CONTENIDO DE FIBRA: |
| | | | 100% ALGODÓN |
| | | | NORMA: NMX-A-084/1-INNTEX-2005. |
| | | | MASA O PESO: MÍNIMO 215 GRS/M2. |
| | | | NORMA OFICIAL NMX-A-072-INNTEX-2001. |
| | | | DENCIDAD. |
| | | | DENSIDAD: URDIMBRE 28 HILOS/CM MÍNIMO |
| | | | TRAMA 20 HILOS /CM MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000. |
| | | | RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO DE AGARRE: |
| | | | URDIMBRE 610 N(60.00KG) MÍNIMO. |
| | | | TRAMA 430 N(40.00 KG)MÍNIMO. |
| | | | NORMA: NMX-A-059/2-INNTEX-2008. |

| Part | Cantidad | U Medida | Descripción |
|------|----------|----------|---|
| | | | RESISTENCIA AL RASGADO: URDIMBRE 25 N 2,500 G MÍNIMO. TRAMA 20 N 2,200 G MÍNIMO. NORMA: NMX-A-109-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE: GRADO SECO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 4-5 MÍNIMO, CAMBIO DE COLOR: 4-5 MÍNIMO. GRADO HÚMEDO: TRANSFERENCIA DEL COLOR: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005. |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL: TRANSFERENCIA: 3 MÍNIMO CAMBIO DE COLOR: 3 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-073-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: D3M |
| | | | SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO: TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. ALCALINO TRANSFERENCIA: 4 MÍNIMO CAMBIO: 4 MÍNIMO. NORMA: NMX-A-065-INNTEX-2005. |
| | | | CAMBIO DIMENSIONAL (ESTABILIDAD DIMENSIONAL): URDIMBRE +/-1.50% TRAMA +/-1.00% NORMA: NMX-A-58-INNTEX-2009 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a. |
| | | | RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS (PILLING): 1ER. CICLO 4.5 MÍNIMO. 2DO CICLO 4.5 MÍNIMO. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 PROCEDIMIENTO DE LAVADO: 4B E a, NMX-A-158-INNTEX-2009. |

ANEXO 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

LOGOTIPO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO



ANEXO 3

TOALLA DE CIRUGÍA

PARTIDA 25

COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA

PARTIDA 1

LARGO: 215 CM ANCHO: 150 CM

COLOR VERDE PANTONE

343C

CENEFA: 2.5CM

COSTURA DE SEGURIDAD EN

EL CONTORNO

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR BLANO 40 X 44CM



COBERTOR PEDIÁTRICO

PARTIDA 2

LARGO: 100 CM ANCHO: 77 CM COLORES AZUL CIELO PANTONE 278U Y ROSA

PANTONE 189U

DOBLADILLO PERIMETRAL: 1,5CM

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR VERDE OSCURO PANTONE 561C 40 X 44CM



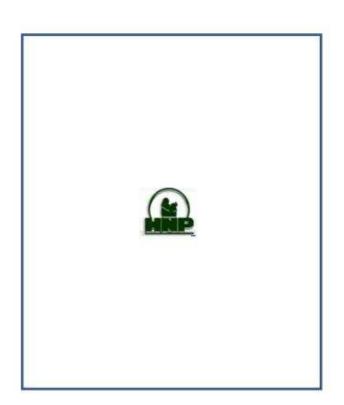
COLCHA PARA CAMA

PARTIDA 3

LARGO: 240 CM ANCHO: 180 CM COLOR BLANCO

DOBLADILLOS SUPERIOR E INFERIO 2CM, LADOS 1CM

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR VERDE OSCURO 40 X 44CM PANTONE 561 c



SÁBANA CLÍNICA

PARTIDA 4

LARGO: 180 CM ANCHO: 160CM COLOR BLANCO

DOBLADILLO PERIMETRAL 2 CM.

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR VERDE OSCURO PANTONE 561C 9 CM X 10 CM.



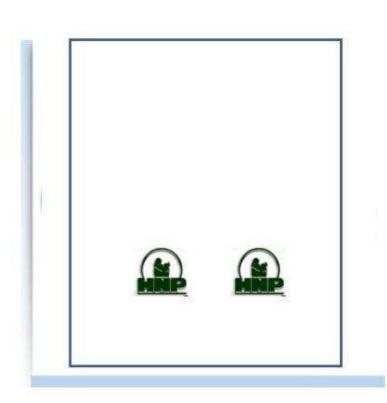
SÁBANA PEDIÁTRICA

PARTIDA 5

LARGO: 165 CMS ANCHO: 150 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 2 CM.

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR VERDE OSCURO PANTONE 561C 9 CM X 10 CM.



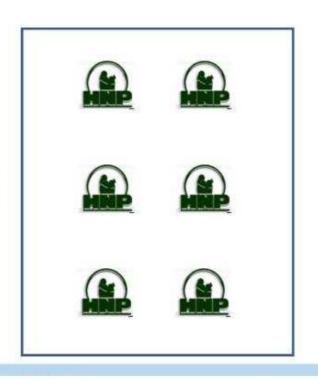
SÁBANA REGULAR

PARTIDA 6

LARGO: 292 CMS ANCHO: 180 CMS

DOBLADILLO EXTREMO SUPERIOR 5CM, EN LADOS 1 CM.

LOGOTIPO HNP ESTAMPADO COLOR VERDE OSCURO PANTONE 561C 9 CM X 10 CM.



CAMPO SENCILLO

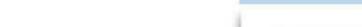
PARTIDA 7

LARGO: 60 CMS ANCHO: 60 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1 CM.

370 A 6 A

COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



CAMPO SENCILLO

PARTIDA 8

LARGO: 90 CMS ANCHO: 90 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1 CM. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



Campo sencillo



Campo sencillo

CAMPO SENCILLO

PARTIDA 9

LARGO: 120 CMS ANCHO: 120 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1

CM.

COLOR AZUL PLÚMBAGO

PANTONE 285 U.



Campo sencillo

CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE

PARTIDA 10

LARGO: 60 CMS ANCHO: 60 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1

CM.

COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



Campo doble

CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE

PARTIDA 11

LARGO: 90 CMS ANCHO: 90 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1 CM. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



Campo doble

CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE

PARTIDA 12

LARGO: 120 CMS ANCHO: 120 CMS

DOBLADILLO PERIMETRAL 1 CM. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



Campo doble

CAMPO HENDIDO

PARTIDA 13

LARGO: 84 CMS ANCHO: 84 CMS

ABERTURA: 15 X 15 CM.

DOBLADILLO PERIMETRAL 1 CM, EN ABERTURA Y CONTORNO. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.

FUNDA PARA MESA MAYO

PATIDA 14

LARGO: 140CM ANCHO: 45CMS ABERTURA 65 CMS

PIEZA CUADRADA: 45 X

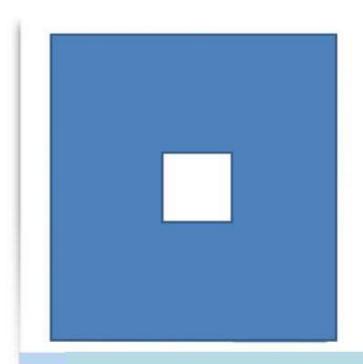
45CM

DOBLADILLO EN ORILLAS DE

1CM

COLOR AZUL PLÚMBAGO

PANTONE 285 U.



Campo hendido



SÁBANA HENDIDA PARA CARA O CRÁNEO

PARTIDA 15

LARGO: 297CM ANCHO: 174CM

ABERTURA 15 X 20 CM

DOBLADILLOS

PERIMETRALES EN LA

ABERTURA Y CONTORNO DE

1 CM.

REFUERZO EN ABERTURA. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.

SÁBANA HENDIDA PARA CIRGUGÍA GENERAL

PARTIDA 16

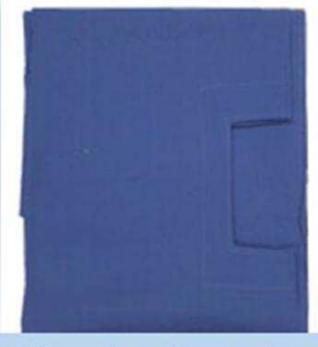
LARGO: 297CM ANCHO: 174CM ABERTURA 40 X 4 CM

DOBLADILLOS PERIMETRALES EN LA ABERTURA Y CONTORNO DE 1 CM.

REFUERZO DE 5CM EN ABERTURA. COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



Sabana hendida para cara o cráneo



Sábana hendida cirugía gral.

UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA

PARTIDA 17 LOGOTIPO DEL HNP EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C.

UNIFORME COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN

PARTIDA 18

LOGOTIPO DEL HNP EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C.

UNIFORME COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



BATA QUIRÚRGICA

PARTIDA 19

LOGOTIPO DEL HNP ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C.

COLOR AZUL PLÚMBAGO PANTONE 285 U.



BATA FAMILIAR

PARTIDA 20
COLOR BLANCO CON
ESTAMPADOS O FIGURAS
EN TODA LA PRENDA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

BATA PARA AISLAMIENTO

PARTIDA 21 LOGOTIPO DEL HNP ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C.

BATA COLOR VERDE OPTICO CODIGO PANTONE 333 U.



Bata para aislamiento

BATA PARA NIÑO

PARTIDA 22

COLOR BLANCO CON GRABADO EN FIGURA NO MAYOR A 0.7 CMT. EN TODA L APRENDA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

CAMISÓN PARA NIÑO

PARTIDA 23

CAMISÓN COLOR VERDE ÓPTICO CODIGO PANTONE 333 U.



CAMISÓN PARA PACIENTE

PARTIDA 24

LOGOTIPO DEL HNP EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C.

CAMISÓN COLOR BLANCO CON ESTAMPADO EN TODA LA PRENDA



Camisón para paciente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082/2012 COMPRANET LA-921002997-N109-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

- La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte:
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente periudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.